

## CONVOCATORIA

### 11.º PREMIO NACIONAL DE ACCIÓN VOLUNTARIA Y SOLIDARIA 2018

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) resolvió establecer el Día Internacional de las y los Voluntarios en su resolución A/RES/40/212 de fecha 17 de diciembre de 1985: "Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de todos los voluntarios, que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos. La ONU invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social". Asimismo en diciembre de 2012 emitió la resolución A/RES/76/138 "Integración del voluntariado en el próximo decenio" Por tal motivo, el Ejecutivo Federal acordó premiar las acciones del voluntariado, con el propósito de apoyar, motivar e impulsar la labor que los actores solidarios realizan en beneficio de sus comunidades, a través de la creación del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de septiembre del 2009, el cual se entregará en el marco del Día Internacional de las y los Voluntarios, por lo que el Gobierno de la República y sus Instituciones:

#### CONVOCAN

A personas físicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, las instituciones públicas o privadas, a que postulen a personas o grupos voluntarios cuyas acciones se distingan por su labor humanitaria voluntaria (no remunerada) en beneficio de la comunidad, y que consideren sean merecedoras al 11º Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2018

#### CATEGORÍAS

GRUPAL: Grupo de personas cuya labor voluntaria sea en beneficio de la comunidad.

INDIVIDUAL: De 30 años en adelante. Persona que se destaque de manera individual por su labor voluntaria y compromiso con su entorno, comunidad y sus semejantes.

JUVENIL: De 18 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Joven o grupo de jóvenes que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias que generen impacto en la comunidad.

#### PREMIOS

**GRUPAL:** \$200,000.00 (Doscientos mil pesos M.N.)

**INDIVIDUAL:** \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)

**JUVENIL:** \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)

**MENCIONES HONORÍFICAS:** Se otorgarán tres preseas por Categoría.

#### BASES DEL PREMIO

##### REQUISITOS

1. Las y los candidatos deberán ser propuestos o postulados a través de un escrito o carta, presentada por personas físicas, academia, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas o privadas, que no tengan relación de parentesco, en la cual se exponga de manera precisa las razones o motivos que sustentan la postulación de la candidatura, es decir una breve descripción del candidato.

2. Para las categorías **grupal e individual**, se requiere tener más de 5 años de labor voluntaria continua no remunerada; y para la **categoría juvenil** 3 años. Quien postula deberá presentar evidencia que sustente el número de años dedicado a la labor voluntaria, entre ellos puede presentar publicaciones, recortes de periódicos, reportajes, ligas electrónicas de videos en YouTube, reconocimientos, fotografías con pie de foto explicando la labor voluntaria, biografía, etcétera.

3. Ser de nacionalidad mexicana o residente legal en el territorio nacional.

4. Para la **categoría juvenil**, presentar un documento que demuestre su edad (credencial del instituto nacional electoral, acta de nacimiento, cartilla de SMN liberada, cédula profesional o pasaporte).

5. Quien postula deberá presentar por escrito al menos cuatro testimonios, por diferentes personas o instituciones del entorno del candidato(a), que avalen y den fe del valor de la labor voluntaria, y que expliquen claramente los efectos que el candidato(a) ha dejado en su labor voluntaria sobre el entorno, la comunidad y/o la vida de los demás. Dichos escritos deberán estar firmados por la persona que conozca y le consten los hechos, además deberá incluir los datos de localización, (un número telefónico de quien emite los testimonios). Es importante señalar que no se admitirán cartas de recomendación.

• **NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE ANULACIÓN.**  
• **SOLO SE CALIFICARÁ UNA POSTULACIÓN POR CANDIDATO(A).**  
• **PARA CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS, LAS AUTOPOSTULACIONES SERÁN MOTIVO DE ANULACIÓN.**

##### CRITERIOS

1. Los ganadores(as) de pasadas ediciones del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, no podrán ser postulados(as) nuevamente.  
2. Las menciones honoríficas sí podrán ser postuladas.  
3. No se recibirán postulaciones por correo electrónico o en físico, de ser el caso no serán tomadas en cuenta.  
4. En caso de presentarse postulaciones de menores de 18 años, y a fin de promover la labor voluntaria en éstos, serán analizadas por el Comité Organizador y de considerarlas viables, se les otorgará una Constancia de Participación.  
5. Los aspectos a evaluar son: compromiso, altruismo, contribución al fomento de la cultura de la solidaridad, congruencia, impacto, creatividad e innovación, trayectoria y vigencia de la labor social. ([www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx))

##### PROCEDIMIENTOS

6. Las postulaciones se deberán PRESENTAR EN LÍNEA en la página del Premio: [www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx).

**LAS POSTULACIONES SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL 7 DE MAYO Y HASTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LA MEDIA NOCHE.**

##### JURADO CALIFICADOR

1. El jurado se integra por 15 instituciones del sector público, organizaciones de la sociedad civil, academia y uno de los ganadores del premio del año anterior; este último es designado por el Comité Organizador.

2. El jurado descalificará toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos, o si se comprueba falsedad y/o desvío de valores en cualquiera de los datos proporcionados.

3. Con el objetivo de validar la acción voluntaria, el jurado se reserva el derecho de efectuar visitas de campo.

4. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a partir del 29 de octubre de 2018, en los portales electrónicos: [www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx), [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx), y [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx).

##### COMITÉ ORGANIZADOR

1. Secretaría de Salud
2. Presidencia de la República
3. Secretaría de Gobernación
4. Secretaría de Relaciones Exteriores
5. Secretaría de Educación Pública
6. Secretaría de Desarrollo Social
7. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
8. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
9. Instituto Nacional de Desarrollo Social
10. Consejo Ciudadano Consultivo del DIF

Para mayor información:

• Consulte las bases en: [www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx)  
• Llame a la Secretaría de Salud al 5553-7128.  
• Llame al Instituto Nacional de Desarrollo Social al 5554-0390, extensiones 68116, 68338; y del interior de la República al 01800 718 8621, luego marque el 9 y el símbolo #.  
• Llame a la Secretaría de Gobernación al 5128-0000, extensión 34246.  
• Envíe un correo con su duda a: [accionvoluntariaysolidaria@indesol.gob.mx](mailto:accionvoluntariaysolidaria@indesol.gob.mx) y/o [brenda.margain@salud.gob.mx](mailto:brenda.margain@salud.gob.mx) y/o [isabel.avendano@salud.gob.mx](mailto:isabel.avendano@salud.gob.mx) y/o [hmuno@segob.gob.mx](mailto:hmuno@segob.gob.mx).